



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 22 OCT. 2020  
DECRETO N° 2316 (C)  
VISTOS

1.- Decreto N°647 de fecha 14 de Septiembre del 2020 que aprueba "CONVENIO TERCER ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020"

2.-Ordinario N°182 de fecha 25.08.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con fecha 01.03.2020 por el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO TERCER ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
MARGARITA ODUARDO FRANCO	MEDICO	11 HORAS	\$ 616.000.- (C-4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "TERCER ADENDA FORTALECIMIENTO RRHH"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC/YSS/cpa